"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2023 16:00:49 -05:00

Independencia, 26 de Mayo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000663-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 24 de mayo del 2023, remito por el Juez Supernumerario **Enver Rene CCASANI PRADO** a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Los Olivos (Exp. 007400-2022-0AL); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente el recurrente solicita licencia sin goce de haber para el día 29 de mayo del 2023, por motivos personales; precisa que en la fecha solicitada no tiene audiencias programadas y no se encuentra de turno; encontrándose al día en sus obligaciones.

Segundo.- Para el caso conviene tener en cuenta el artículo 50° de la Resolución Administrativa Nro. 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del 2004, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, que señala lo siguiente: *"**Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna**, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. **Está condicionada a la conformidad institucional** teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte"* (énfasis agregado).

Tercero.- En aplicación del dispositivo normativo citado, se advierte que el magistrado cuenta con más de un (01) año de servicios en el cargo designado; en ese sentido, teniendo en cuenta la solicitud, resulta razonable conceder la licencia sin goce de haber para el día 29 de mayo del 2023; por lo que en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia;

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber al Juez Supernumerario **Enver Rene CCASANI PRADO** a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Los Olivos, por el día **29 de mayo del 2023** (01 día).

Artículo Segundo: ENCARGAR al Juez Supernumerario **Luis Alberto DEJO APAESTEGUI** a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Los Olivos, en adición a sus funciones asuma el despacho del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Los Olivos, por el día **29 de mayo del 2023** (01 día).

Artículo Tercero: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal Central, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Los Olivos, que así lo requieran por el día **29 de mayo del 2023**.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

_____

LORENZO CASTORE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

72083950 26/05/2023 16:58